

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°058-95

Salta. 07 de Marzo de 1.995 Expediente Nº 12.018/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura "Dietoterápia y Clínica Dietética Pediátricas" de la Carrera de Nutrición, solicita la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para dicha cátedra; y.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigentes -Resolución Rectoral N° 301/91-:

Que dicho pedido se cuenta con opinión favorable del Departamento de Nutrición y Alimentación:

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Ad Referendum del Conseio Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:

CARGO

ASIGNATURA

CARRERA

Tres (3) alumnos Auxi- DIETOTERAPIA Y CLINICA liares Adscriptos DIETETICAS PEDIATRICAS

NUTRICION

...///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 058-95

Salta, 07 de Marzo de 1.995 Expediente № 12.018/95

ARTICULO 2°. Los postulantes deberan cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado tadas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 3°. Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado: 09 al 15 de Marzo de 1.995
 - Período de Inscripción: 16 al 22 de Marzo de 1.995.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 23 y 24 de Marzo de 1.995.
 - Período de impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 27 de Marzo de 1.995.
 - Período de Adscripción: Desde la aprobación por el Consejo Directivo por el término de un año.

ARTICULO 4°. Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, entre los días 16 al 22 de Marzo del corriente año, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Jue

...///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 058-95

Salta, 07 de Marzo de 1.995 Expediente Nº 12.018/95

ARTICULO 5°. Designar la Comisión Asesora que entenderán en evaluación de los antecedentes de los postulantes la cuál deberá establecer el orden de mérito correspondiente.

CATEDRA: Dietoterápia y Clínica Dietéticas Pediátricas CONSTITUCION: 29 de Marzo de 1.995, horas 15:00 Miembros Titulares:

- Nut. Maria Isabel LOZA de CHAVEZ

- Lic. Miriam FADEL

- Méd. Dora RODAS de NORDERA

Miembros Suplentes:

- Méd. Alberto ALEMAN

- Lic. María Silvia FORSYTH

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Nutrición y Alimentación, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.

CIC. CARMEN ROSA ESTRADA SECRETARIA REGINA CS. DE LA SHI

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ